



Exp.021
Núm. VIII/2003/204

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 032-01, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 032-01, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 06 de abril del 2002, la C. VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA, fue acreditada como ganadora de la plaza No. 032-01, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 18 y 22 de marzo del 2002, los CC. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 032-01, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA (dictaminada ganadora) y de los CC. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN (dictaminados no concursantes), esta Comisión acordó en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal



Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 23 de enero del 2003, se le informó de que los CC. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, su carácter de tercer perjudicado y recurrente, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganadora, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- II. A los CC. RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN y BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, el C. Ramírez Delgado Vicente Fermín, manifiesta que la Comisión no valoró, ni calificó con legalidad los documentos presentados para determinar la debida puntuación. Por haberle otorgado solamente 300 puntos por el grado de licenciatura, debiendo ser 6,600, por haberle asentado menos antigüedad, se le asentaron 4 debiendo ser 15. La omisión de asentarle el grado de estudios de la Especialidad Diplomado en Ciencias Sociales. Por su parte el C. Beatriz González Alejandro Rafael que le causa agravios la omisión de la antigüedad de 18 años como docente, que no le tomaron en cuenta el 100% de la maestría de impuestos, no le consideraron el 100% de los créditos de la licenciatura en Administración de Empresas.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de las recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber superado cuantitativa y cualitativamente a los demás concursantes.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de **GANADORA** a nombre de la C. VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza la plaza No. 032-01, de Profesor de Carrera Titular 'B' de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

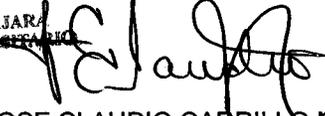
Guadalajara, Jal., 26 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: VERGARA FIGUEROA MARIA ESPERANZA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO